



# Liga Municipal Dominicana

## LIGA MUNICIPAL DOMINICANA COMITÉ EJECUTIVO

### RESOLUCIÓN 23-2021

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el cuartel del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guayubín no es adecuado como para prestar un servicio de calidad a ese municipio del Noroeste del país;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que dicho cuartel de bomberos opera en una casa techada de zinc y no cuenta con suficiente espacio para realizar sus labores cotidianas;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, al encontrarse en la Zona Fronteriza, el municipio de Guayubín precisa disponer de un cuartel de bomberos que atienda con diligencia y profesionalidad las emergencias que puedan presentarse en zonas francas e industrias que operan en el área;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el Ayuntamiento de Guayubín está construyendo un nuevo cuartel de bomberos en el municipio, pero necesita de fondos adicionales para terminarlo, pues no cuenta con ello.

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

**VISTA:** La Ley 28-01 que crea una Zona Especial de Desarrollo Fronterizo, del 1 de febrero de 2001.

### EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la erogación de fondos necesaria para la terminación del Cuartel del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Guayubín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Departamento de Asesoría en Construcciones Municipales para que dé seguimiento a la obra; y al Encargado del Depto. de Asesoría de Bomberos, **Sr. MARCELO FRANCISCO**, a verificar que se sigan los estándares nacionales e internacionales para esta edificación.



# Liga Municipal Dominicana

**DADA** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

